

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Tomás Pelayo Ros, Abogado Fiscal de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de 43.580 pesetas y vacante por promoción de don Jacobo Varela Feijoo, a don Tomás Pelayo Ros, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos del día 2 de febrero de 1963, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José María Iscar Sánchez, Abogado Fiscal de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por excedencia voluntaria de don Jesús Silva Porto, a don José María Iscar Sánchez, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos del día 25 de enero de 1963, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se rectifica la promoción a Abogado Fiscal de ascenso de don Arsenio Illán Romero, Abogado Fiscal de entrada.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 25 de enero del corriente año fue promovido a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso don Arsenio Illán Romero por excedencia voluntaria de don Jesús Silva Porto, y habiéndose producido con anterioridad otra vacante en la expresada categoría.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la promoción a Abogado Fiscal de ascenso del referido funcionario lo sea con antigüedad a todos los efectos desde el día 18 de diciembre de 1962, fecha en que se produjo la referida vacante por promoción de don Jesús Vicente Chamorro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Jesús Cardenal Fernández, Abogado Fiscal de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Tomás Pelayo Ros, a don Jesús Cardenal Fernández, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, en el que continuará, entendiéndose esta promoción

con la antigüedad a todos los efectos del día 2 de febrero de 1963, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Claudio Movilla Alvarez, Abogado Fiscal de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por haber pasado a situación de supernumerario don Leonardo Bris Montes, a don Claudio Movilla Alvarez, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos del día 1 de marzo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la cuarta categoría a don José Antonio Pérez García, Secretario de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, esta Dirección General acuerda promover en el turno cuarto de los establecidos en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante producida por fallecimiento de don Isidro García Salomón, a don José Antonio Pérez García, que desempeña su cargo en el de Alcántara y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la carrera.

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, y percibirá el sueldo anual de 32.640 pesetas más los derechos arancelarios que le correspondan conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, surtiendo esta Resolución todos sus efectos desde el día primero del mes en curso siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Agentes Judiciales que se relacionan.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956, esta Dirección General acuerda promover:

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por jubilación de don Domingo Serrano Tapia, a don Julián Martínez Carcas, Agente Judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ejea de los Caballeros.

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por promoción de don Julián Martínez Carcas, a don Luis To-